



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A.

Se comunica al público que la compañía **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11**

0005077 el **- 9 SEP 2011**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, además de las contempladas en la Ley, las siguientes: a) Nombrar al Presidente, Gerente General, Subgerente General, Gerentes y Comisarios, conocer de sus excusas o renunciaciones o removerlos por causas justificadas y fijar la forma y monto de su remuneración...". "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La administración de la compañía corresponde al Presidente, Gerente General y Subgerente General, Para la fiscalización y control contarán con un Comisario principal y un Suplente...". "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Para el desempeño de las funciones de Presidente, Gerente General, Subgerente General, Gerentes o Comisarios, no se requiere ser accionista. Todos los funcionarios durarán cinco años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos...". "ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: En caso de falta temporal o transitoria del Presidente, será subrogado por el Gerente General. En caso de falta temporal o transitoria del Gerente General será subrogado por el Subgerente General...". "ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Son atribuciones del Presidente, Gerente General y del Subgerente General, la más de las fijadas en la Ley y otras disposiciones de estos estatutos, las siguientes: a) Administrar y dirigir la compañía y sus negocios de acuerdo a las disposiciones y planes fijados por la Junta General;...". "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los actos y contratos y ante cualquier persona, autoridad o institución la ejercerán, individualmente, el Presidente, el Gerente General, y el Subgerente General...".

ORL/NRdeV  
Coralía

Guayaquil,

**- 9 SEP 2011**

Ab. Víctor Anchundia Places  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**